

SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 6142/2023- CR

“LEY QUE ESTABLECE REQUISITOS NECESARIOS PARA EL INGRESO ADMISIÓN A LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ, MODIFICANDO EL ARTICULO 67° DE LA LEY N' 28091, LEY DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO DE LA REPÚBLICA.”



Congresista Jorge Flores
Ancachi
“Legistando para el pueblo”

JORGE L. FLORES ANCACHI

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

LA PROBLEMÁTICA

En la Ley N°28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, no establece requisitos específicos y esenciales, por lo que restringe al profesional que desee postular. Si bien es cierto que los requisitos que se establece son muy amplios, con nuestra propuesta legislativa buscamos establecer de manera definitiva los requisitos para la postulación.



JORGE L. FLORES ANCACHI

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Ser peruano de nacimiento
2. No ser mayor de treinta y tres (33) años al momento de la postulación
3. Acreditar buena condición de salud mental y física
4. Tener grado académico de Bachiller universitario
5. Acreditar el dominio del idioma inglés a nivel intermedio
6. No contar con antecedentes penales ni policiales



JORGE L. FLORES ANCACHI

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



EL OBJETO DE LA LEY

El objeto de nuestra propuesta de Ley es establecer y fijar requisitos de ingreso, debiéndose desarrollar criterios, parámetros y lineamientos específicos para su evaluación de los postulantes a la Academia Diplomática del Perú.



JORGE L. FLORES ANCACHI

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



ESTADÍSTICAS DE POSTULACIÓN

Año	Cantidad de postulantes	Vacantes	Ingresantes
2010	161	20	20
2011	208	20	20
2012	243	35	33
2013	283	35	25
2014	244	20	20
2015	264	30	30
2016	228	30	30
2017	260	20	20
2018	297	25	25
2019	314	30	30
2020	329	25	25
Total	2831	290	278

Elaboración: Academia Diplomática del Perú

JORGE L. FLORES ANCACHI

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



GRADO ACADÉMICO A LA CULMINACIÓN



JORGE L. FLORES ANCACHI

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



BENEFICIOS DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ

La Academia Diplomática de Perú cuenta con una amplia red de acuerdos de cooperación tanto con instituciones nacionales como extranjeras, que permiten estrechar y fortalecer las relaciones institucionales en el ámbito educativo y de capacitación profesional



FUNCIONES DEL DIPLOMATICO



JORGE L. FLORES ANCACHI

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



DEL ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa no incurre en costo para el erario nacional. Sin embargo, los beneficios son de gran magnitud, puesto que, al ampliar la edad de postular a la Academia Diplomática del Perú, se podrá contar con los jóvenes más perspicaces, con un gran impacto en el desarrollo nacional.



JORGE L. FLORES ANCACHI

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



NECESIDAD DE LA LEY

La promulgación de esta ley es un paso fundamental para garantizar la presencia de profesionales que postulan a la Academia Diplomática del Perú y con la aprobación de nuestra Ley garantizaremos que nuestros profesionales tengan mejor visión para el desarrollo político en nuestro crecimiento del país.



JORGE L. FLORES ANCACHI

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



CONCLUSIÓN





MUCHAS GRACIAS.

Congresista Jorge Flores
Ancachi
“Legistando para el pueblo”



JORGE L. FLORES ANCACHI

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA